

Asimismo, el Real Decreto 844/1989, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento en relación con el uso del dominio público radioeléctrico y los servicios de valor añadido que utilicen dicho dominio, vigente a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria primera, apartado 5.a), de la Ley 11/1998, señala en su artículo 10 que los propietarios de los predios colindantes de las estaciones e instalaciones objeto de la protección no podrán realizar obras o modificaciones en los predios sirvientes que impidan dichas servidumbres o limitaciones, una vez que las mismas se hayan concretado por Orden ministerial por el procedimiento que se establece en dicho Reglamento.

En virtud de cuanto antecede se ha iniciado el expediente administrativo para establecer las limitaciones a la propiedad y las servidumbres necesarias para la protección radioeléctrica de la Estación de Comprobación Técnica de Emisiones de Barcelona, de acuerdo con los parámetros siguientes:

a) La situación geográfica del edificio principal: Será la definida por las siguientes coordenadas: Latitud norte, 41 grados, 23 minutos, 1 segundo; longitud este, 2 grados, 11 minutos, 8 segundos.

b) Alcance:

1. Teniendo en cuenta que la altura máxima de las antenas receptoras del sistema de radiogoniometría de la Estación que prevé el Plan de Red Nacional de Comprobación Técnica de Emisiones, no será superior a 10 metros, desde el emplazamiento de la antena de dicho sistema, el ángulo con el que se observe desde dicha altura el punto más elevado de un edificio exterior a dicha parcela será como máximo de 3° para distancias inferiores a 1.000 metros.

2. El punto más cercano de una industria o de una línea de tendido eléctrico o de un ferrocarril, distará de cualquiera de las antenas receptoras instaladas dentro de la parcela donde se halla constituida la Estación, 1.000 metros, como mínimo.

3. Se tendrán en cuenta las limitaciones que se indican en el cuadro siguiente, en relación con

la distancia mínima en la ubicación de los transmisores radioeléctricos que puedan instalarse cercanos a la Estación de Comprobación Técnica de Emisiones, considerando que el funcionamiento de la misma es en la banda de frecuencias comprendidas entre 30 MHz y 1 GHz:

Potencia radiada aparente (P) del transmisor en dirección a la Estación	Separación mínima entre las antenas de recepción de la Estación y la antena del transmisor — km
0,01 Kw < P <= 1 Kw	1
1,00 Kw < P <= 10 Kw	2
P >= 10 Kw	5

Resolución de 28 de febrero de 2000 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo I: Madrid-Zaragoza. Subtramo II - plataforma», en los términos municipales de Madrid-Vicálvaro, Rivas Vaciamadrid y Mejorada del Campo.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera

francesa. Tramo I: Madrid-Zaragoza. Subtramo II - plataforma», cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Asimismo las referidas obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. Por lo que la aprobación de proyecto referenciado en el encauzamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, de aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Madrid-Vicálvaro, Rivas Vaciamadrid y Mejorada del Campo, estarán a disposición de los propietarios afectados, la memoria, la relación de bienes y derechos afectados, así como los planos generales de expropiación relativos a los municipios referenciados.

Madrid, 28 de febrero de 2000.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), Luis Padial Martín.—11.168.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

Término municipal de Madrid-Vicálvaro

L.A.V. Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Madrid-Zaragoza. Subtramo II - plataforma

Parcela/ Número de orden	Poligono	Parcela	Titular actual (Calle, número, código postal y población)	Superficie catastral — m ²	Total afectación parcela		
					Expro. — m ²	Ocupación temporal — m ²	Servid. — m ²
28.001-609-C	19-11	51	«Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» y «Nozar, Sociedad Anónima». Calle Ayala, número 3 y calle Princesa, número 2.	84.072,00		6.915,37	
28.001-611-C	19-11	29	«Inmobiliaria y Construcciones Maesi, Sociedad Anónima». Calle Camino de los Vinateros, número 53, oficina 1. ^a .	28.100,84	2.347,43		
28.001-612-C	19-11	31	Inmobiliaria y Construcciones Maesi, Sociedad Anónima». Calle Camino de los Vinateros, número 53, oficina 1. ^a .	53.293,77	14.859,75		
28.001-613-C	19-11	32	«Inmobiliaria y Construcciones Maesi, Sociedad Anónima». Calle Camino de los Vinateros, número 53, oficina 1. ^a .	22.150,53	2.792,74		
28.001-687	19-11	33	«La Coherencia, Sociedad Limitada», «Roagu, Sociedad Limitada», y «Lance Ibérica, Sociedad Anónima». Calle Doctor Fléming, 36, 4.º derecha.		21.947,53		
28.001-614-C	19-11	34	Proinsa y otros. Calle Serrano, 73, 4.ª planta.	64.426,45	19.692,81		
28.001-615-C	19-11	35	«H. Santos Solares, Sociedad Limitada». Calle Juan Bravo, número 8.	32.957,23	10.376,99		
28.001-616-C	19-11	36	Carmen Requena Lázaro. Príncipe de Vergara, número 8.	41.617,86	14.115,83		
28.001-617-C	19-11	37	Propiedad litigiosa.	25.870,20	8.270,32		
28.001-618-C	19-11	38	Propiedad litigiosa.	93.568,15	24.193,88		
28.001-619-C	19-11	39	Proinsa y otros. Calle Serrano, número 73, 4.ª planta.	59.869,84	1.768,19		
28.001-688	19-11	49	«Coto Redondo, Sociedad Anónima». Paseo de la Habana, número 144.		3.309,51		
28.001-620-C	19-10	40	Propiedad litigiosa.	74.490,00		442,02	
28.001-621-C	19-10	41	Pryconsa (Promociones y Construcciones). Glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, 10.ª planta.	59.883,00		1.318,46	
28.001-622-C	19-10	42	Proinsa y otros. Calle Serrano, 73, 4.ª planta.	23.043,00		798,45	
28.001-623-C	19-11	43	Requena Laviña M.º de los Angeles y Hnos. Calle Laurel, 3.	24.294,00		720,58	
28.001-624-C	19-11	44	Proinsa y otros. Calle Serrano, 73, 4.ª planta.	14.398,00		946,07	
28.001-625-C	19-11	45	Proinsa. Calle Serrano, 73, 4.ª planta.	24.821,00		906,36	
28.001-627-C	19-11	48	Proinsa y otros. Calle Serrano, 73, 4.ª planta.	70.425,00		2.664,98	

Parcela/ Número de orden	Poligono	Parcela	Titular actual (Calle, número, código postal y población)	Superficie catastral m ²	Total afectación parcela		
					Expro. m ²	Ocupación temporal m ²	Servid. m ²
28.001-628-C	19-10	100	«La Coherencia, Sociedad Limitada», «Roagu, Sociedad Limitada», y «Lance Iberica, Sociedad Anónima». Calle Doctor Fléming, 36.	3.002,00		963,66	
28.001-629-C	19-10	101	Proinsa y otros. Calle Serrano, 73. 4.ª planta.	69.408,00		7.825,98	
28.001-630-C	19-10	102	Proinsa y otros. Calle Serrano, 73. 4.ª planta.	197.849,00		14.030,28	
28.001-639-C	19-7	102	«H. Santos Solares, Sociedad Limitada». Calle Juan Bravo, número 8.	28.581,56	16.918,37		
28.001-638-C	19-7	103	Isidoro Montero Fischer. Calle Conde de las Posadas, 38.	11.680,33	13.787,55		
28.001-640-C	19-7	101	Izquierdo García, Elena y otros. Calle Lago Titicaca, 8, 1.º	48.058,94	2.709,34		
28.001-636-C	19-7	104	Santos Díez, Jesús y Martínez Solano, Pilar. Calle Juan Bravo, 8.	19.058,45	31.492,67		
28.001-689	19-7	105	Desconocido.		14.782,83		
28.001-690	19-7	106	Gutiérrez Solano Sansalvador, Miguel. Calle Estrellas, número 11. Álamos Mulares. Pozuelo de Alarcón.		7.080,36		
28.001-634-C	19-7	107	Propiedad litigiosa.	39.258,13	33.683,66		
28.001-691	19-7	108	Izquierdo García, Elena y otros. Calle Lago Titicaca, 8, piso 1.º		4.105,55		
28.001-692	19-7	109	Montero Fischer, Isidoro. Calle Conde de las Posadas, número 38.		24.878,39		
28.001-693	19-7	110	Rolimpa Trading Corporation. Calle Alcalá, 75, 4.º izquierda.		5.725,14		
28.001-660-C	19-6	94	Rolimpa Trading Corporation. Calle Alcalá, 75, 4.º izquierda.	193.198,33	10.912,71		
28.001-694	19-6	97	Gutiérrez Solano Sansalvador, Miguel. Calle Estrellas, número 11. Álamos Mulares. Pozuelo de Alarcón.		7.139,53		
28.001-661-C	19-6	98	Sainz Ramírez de Saavedra, Álvaro y otro. Calle Fray Juan Gil, 5, 2.º B.	65.392,00	74.613,18		
28.001-662-C	19-6	99	Rolimpa Trading Corporation. Calle Alcalá, 74, 4.º izquierda.	10.622,32	4.150,87		
28.001-664-C	19-6	100	Izquierdo García, Elena y otros. Calle Lago Titicaca, 8, piso 1.º	5.296,72	3.110,49		
28.001-665-C	19-6	101	Sainz Ramírez de Saavedra, Álvaro y otro. Calle Fray Juan Gil, 5, 2.º B.	50.307,03	3.537,61	546,00	
28.001-666-C	19-6	102	Álvaro Sainz Ramírez de Saavedra Hno. Calle Fray Juan Gil, 5, 2.º B.	92.123,32	69.660,52	9.916,00	
28.001-696	19-6	103	Desconocido.		4.359,67		
28.001-697	19-6	104	Desconocido.		6.924,97		
28.001-698	19-6	105	Desconocido.		12.559,81		
28.001-663-C	19-10	121	Miguel Gutiérrez-Solana San Salvador. Estrella II (Álamos-Bulares). Pozuelo de Alarcón.	7.175,87	1.409,56		
28.001-679-C	19-6	109	Desconocido.	11.902,84		2.880,00	
28.001-670-C	19-3	71	«Inverslada, Sociedad Limitada». Calle Álvarez de Baena, 4. 28008 Madrid.			3.872,50	

Término municipal de Mejorada del Campo

L.A.V. Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Madrid-Zaragoza. Subtramo II - plataforma

Parcela/ Número de orden	Poligono	Parcela	Titular actual (Calle, número, código postal y población)	Superficie catastral m ²	Total afectación parcela		
					Expro. m ²	Ocupación temporal m ²	Servid. m ²
28.410-101-C	1	9002	Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Betancourt, 25.			2.481,91	
28.410-102-C	1	1	Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Plaza del Progreso.			1.966,19	
28.410-102-01-C	1	1	«Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamiento, Sociedad Anónima». Avenida Ramón y Cajal, número 107.			1.966,19	
28.410-137-C	1	1	Díaz Valero, Juan Antonio. Calle Comunidad de Madrid, 19. 28840 Mejorada del Campo.	229.258,00		2.476,71	
28.410-103-C	1	2	Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Plaza del Progreso.	89.800,00		4.484,46	
28.410-103-01-C	1	2	«Grual, Sociedad Limitada». Calle Clara del Rey, número 41.	89.800,00		4.484,46	
28.410-104-C	2	2	Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Plaza del Progreso.	18.500,00		1.398,45	
28.410-104-01-C	2	2	«Grual, Sociedad Limitada». Calle Clara del Rey, número 41.	18.500,00		1.398,45	
28.410-105-C	2	6	Azucarera «La Poveda». Mejorada del Campo.	19.375,00		631,03	
28.410-139-C	1	1	Carralero Franco, José. Plaza de España, 5. 28840 Mejorada del Campo.			707,77	
28.410-138-C	1	1	Herrero Navarro, Salvador. Calle Salvador Dalí, 22, 2.º C. 28840 Mejorada del Campo.			5.168,62	
28.410-141-C	1	2	Herrero Navarro, Salvador. Calle Salvador Dalí, 22, 2.º C. 28840 Mejorada del Campo.			3.480,73	
28.410-106-C	2	56	Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Plaza del Progreso.	39.025,47	9.753,84	831,27	
28.410-140-C	1	2	Díaz Valero, Juan Antonio. Calle Comunidad de Madrid, 19. 28840 Mejorada del Campo.			4.207,37	
28.410-107-C	2	55	Carmen de la Puerta Salamanca. Calle Goya, 21. 28001	205.605,26	72.802,88		

Parcela/ Número de orden	Poligono	Parcela	Titular actual (Calle, número, código postal y población)	Superficie catastral m ²	Total afectación parcela		
					Expro. m ²	Ocupación temporal m ²	Servid. m ²
28.410-109-C	2	57	Carmen de la Puerta Salamanca. Calle Goya, 21. 28001 Madrid.		10.226,37		
28.410-111-C	2	58	Carmen de la Puerta Salamanca. Calle Goya, 21. 28001 Madrid.		15.853,25		
28.410-110-C	2	59	Francisco Gil La Puerta y 2 hermanos. Marqués de Urquijo, 38.		30.058,25		
28.410-142	2	64	Carmen de la Puerta Salamanca. Calle Goya, 21. 28001 Madrid.		9.779,83		
28.410-108-C	2	65	Francisco Gil La Puerta y 2 hermanos. Marqués de Urquijo, 38.		1.452,92		

Término municipal de Rivas-Vaciamadrid

L.A.V. Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Madrid-Zaragoza. Subtramo II - plataforma

Parcela/ Número de orden	Poligono	Parcela	Titular actual (Calle, número, código postal y población)	Superficie catastral m ²	Total afectación parcela		
					Expro. m ²	Ocupación temporal m ²	Servid. m ²
28.595-003-C	2	3	Herederos de Laura Figueroa C.B. Calle Pedro de Valdivia, 38.	1.079.100,00		24.422,62	
28.595-004-C	2	5	Herederos de Laura Figueroa C.B. Calle Pedro de Valdivia, 38.			19.263,05	
28.595-005-C	2	6	Herederos de Laura Figueroa C.B. Calle Pedro de Valdivia, 38.			28.372,92	
28.595-006-C	2	9001	Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Betancourt, 25.			3.699,35	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, de 1 de marzo de 2000 por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación (trámite de urgencia) para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento da Estrada AC-443, Negreira-Brandomil», tramo: A Pereira-Corneira. Clave: N/AC/91.3.3.1 términos municipales de Santa Comba, A Baña y Negreira.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413B, Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras.

Con fecha 18 de diciembre de 1997, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Acondicionamiento da Estrada AC-443, Negreira-Brandomil», tramo: A Pereira-Corneira. Clave: N/AC/91.3.3.1 términos municipales de Santa Comba, A Baña y Negreira, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 7 de mayo de 1999, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 168/1999, publicado en el «Diario Ofi-

cial de Galicia» número 107, de fecha 7 de junio de 1999.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los Ayuntamientos de Santa Comba, A Baña y Negreira para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladan al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa Comba:

Día 3 de abril de 2000. Horario: Diez a trece horas. De: Agra Caamaño, Raquel, a García Tomé, Juan.

Día 4 de abril de 2000. Horario: Diez a trece horas. De: Gerpe Arán, Carmen, a Rey Pereira, Modesto.

Día 5 de abril de 2000. Horario: Diez a trece horas. De: Rey Rey, Herederos Manuel, a Yáñez Ponte, Inocencia.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Baña:

Día 6 de abril de 2000. Horario: Diez a trece horas. De: Antelo García, Manuela, a Vázquez Parga, Raúl.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Negreira:

Día 7 de abril de 2000. Horario: Diez a doce horas. De: Agra Brenlla, Evangelina, a Tomé, María.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nom-

bre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, plaza Luis Seoane, sin número, octava planta, A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 3 de marzo de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—11.762.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón referente a otorgamiento del permiso de investigación «Porriña», número 2754.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2754. «Porriña». Sección C). 4. Cuevas de Vinromá y Villanueva d'Alcolea. 14 de diciembre de 1999.